

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**ORDEN de 26 de agosto de 1969 por la que se establece en las Facultades de Medicina de Sevilla, Cádiz, Valencia y Valladolid el primer curso del Plan de estudios de las mismas.**

Ilmo. Sr.: Las Facultades de Medicina de Sevilla, Cádiz, Valencia y Valladolid, a través de los respectivos Rectorados, solicitan de este Ministerio la instauración del curso selectivo de Ciencias en dichas Facultades, en igualdad de condiciones al concedido por Orden ministerial de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto) a la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 y disposición final del Decreto de 11 de agosto de 1953.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el primer curso del Plan de Estudios de las Facultades de Medicina de Sevilla, Cádiz, Valencia y Valladolid que a continuación se indica:

Primer cuatrimestre	Horas semana	Segundo cuatrimestre	Horas semana
Biología .....	5	Física médica .....	5
Matemáticas .....	5	Química médica .....	5
Idioma moderno .....	3	Idioma moderno .....	3
Disciplina opcional .....	2	Disciplina opcional .....	2
Clases prácticas .....	15	Clases prácticas .....	15

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 26 de agosto de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

**ORDEN de 29 de agosto de 1969 por la que se eleva a definitiva la adjudicación provisional de suministro de mobiliario, menaje y lencería con destino a colonias escolares (Centros de Vacaciones Escolares), realizada por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 2 de agosto de 1969.**

Ilustrísimo señor:

Adjudicado provisionalmente el Concurso público para la adquisición de mobiliario, menaje y lencería con destino a colonias escolares de verano (Centros de Vacaciones Escolares) por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 2 de agosto actual, por cuantía de 24.216.799,86 pesetas, como cargo al Presupuesto de Gastos de la Junta Central de Construcciones Escolares de la expresada Dirección General, previa la toma de razón y la fiscalización por los Organismos competentes y no habiéndose formulado reclamaciones.

Este Ministerio ha resuelto:

1.ª Elevar a definitiva la adjudicación provisional realizada por la Dirección General de Enseñanza Primaria en 2 del corriente mes, en sus propios términos resultando adjudicatarias las Empresas siguientes:

«Industrias Puertes, S. A.», de Madrid, lotes números 1, 2, 8, 9, 11, 16, 18, 20 y 24; «Poliger, S. A.», de Madrid, lotes números 3 y 4; «Recubrimientos Vitreos, S. A.», de Madrid, lote número 5; «Monfer, S. L.», de Murcia, lotes números 7 y 10; «Empresa Rosinda», de Madrid, lotes números 12, 19 y 21; «Empresa Formimetal», de Zaragoza, lote número 13; «Industrias Garriz, Sociedad Anónima», de Navarra, lote número 14; «Empresa Oásis», de Madrid, lotes números 22 y 25; «Gispert, S. A.», de Madrid, lote número 23; «Ivarte Industrial, S. A.», de Madrid, lotes números 26, 27 y 28; «Lacazette, S. A.», de Madrid, lotes números 29, 47, 49, 51, 57, 60, 62 y 64; «Redondo y García, S. A.», de Madrid, lotes números 30, 55 y 56; «Carbóhell Aparhotel», de Barcelona, lote número 31; «Empresa S. A. M. Mas Baga», de Barcelona, lote número 32; «Empresa Barasa», de Madrid, lotes números 36, y 45; «Empresa Emilio Sarrío Matamoros», de Madrid, lotes números 37 y 39; «Empresa T. y Manufacturas Jimafeña», de Madrid, lote número 40; «Empresa Dionisio Tejero Pérez», de La Coruña, lotes números 41, 42 y 43; «Empresa José Bajo Teijo», de Astorga, lote número 44; «Empresa Forcón e Hijos», de Zaragoza, lote número 46; «Galerías Preciados, S. A.», de Madrid, lotes números 48, 59 y 61; y «Acero Hermanosa», de Madrid, lotes números 52, 53, 54, 58 y 66.

2.ª Los Adjudicatarios constituirán fianza definitiva dentro de los treinta días siguientes, por cuantía del 4 por 100 del im-

porte adjudicado, en la Caja General de Depósitos. Dentro del mismo plazo se formalizarán los contratos, debiendo constar en escritura pública los que excedan de 500.000 pesetas; en documento administrativo los inferiores.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 29 de agosto de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

**RESOLUCIÓN de la Subsecretaría por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de edificio para Biblioteca Pública en Los Llanos de Aridane (Tenerife).**

El día 14 de julio de 1969 se verificó el acto de apertura de pliegos de la subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de edificio para Biblioteca Pública y Centro Cultural en Los Llanos de Aridane (Tenerife) por un presupuesto de contratos de 8.851.967 pesetas. Autorizada el acto de dicho acto por el Notario de esta capital don Ángel Aguilar García, consta en la misma que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Lope Manuel León Plata, residente en Los Llanos, provincia de Tenerife, calle de la Vera, sin número, y que se compromete a realizar las obras con una baja del 1 por 100, equivalente a 68.520 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 8.783.447 pesetas. Por ello se hizo por la Mesa de contratación la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador.

La subasta fue convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley articulada de Contratos del Estado y el Reglamento General de Contratación, aprobados por Decretos 923/1965 y 3354/1967, de 8 de abril, y 28 de diciembre, respectivamente, y demás disposiciones de aplicación. El acto transcurrió sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas vigentes y pliegos de condiciones generales y particulares.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar definitivamente a don Lope Manuel León Plata, residente en Los Llanos, provincia de Tenerife, calle de la Vera, sin número, las obras de construcción de edificio para Biblioteca Pública y Centro Cultural en Los Llanos de Aridane (Tenerife) por un importe de 8.783.447 pesetas, que resulta de deducir 68.520 pesetas, equivalentes al 1 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 8.851.967 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 8.783.447 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se abonará con cargo al crédito 18.07.622 del presupuesto de gastos del Departamento en la siguiente forma: para el actual año de 1969, 1.876.412 pesetas, y para 1970, 4.907.085 pesetas.

Segundo.—En consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, queda fijado exactamente en 8.988.826 pesetas, que se abonará con imputación al indicado crédito de remuneración 18.07.822 del presupuesto de gastos de este Ministerio en dos anualidades: en 1969, 1.981.046 pesetas, y en 1970, 5.007.530 pesetas.

Tercero.—Conceder un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación de esta Orden ministerial, para la consignación por el adjudicatario de la fianza definitiva, por importe de 274.078 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 26 de julio de 1969. — El Subsecretario, Alberto Monreal.

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Créditos.

**RESOLUCIÓN de la Subsecretaría por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de ampliación y reforma del pabellón de la antigua Escuela de Ingenieros de Caminos de Madrid para su transformación en Universidad autónoma.**

El día 31 de julio de 1969 se verificó el acto de apertura de pliegos de la subasta pública para la adjudicación de las obras de ampliación y reforma del pabellón de la antigua Escuela de Ingenieros de Caminos de Madrid para su transformación en Universidad autónoma por un presupuesto de contrata de 12.129.122 pesetas.

Autorizada el acto de dicho acto por el Notario de esta capital don Agustín Sarasa Eugaldea, consta en la misma que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Herfanz. Obras

y Construcciones», residente en Madrid, calle de Olivar, número 2, y que se compromete a realizar las obras con una baja del 17,03 por 100, equivalentes a 2.085.590 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 10.063.532 pesetas. Por ello, se hizo por la Mesa de Contratación la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador.

La subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley articulada de Contratos del Estado y el Reglamento General de Contratación, aprobados por los Decretos 923/1965 y 3354/1967, de 8 de abril y 28 de diciembre, respectivamente, y demás disposiciones de aplicación. El acto transcurrió sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas vigentes y pliegos de condiciones generales y particulares.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar definitivamente a «Herranz, Obras y Construcciones», residente en Madrid, calle de Olivar, número 2, las obras de ampliación y reforma de la antigua Escuela de Ingenieros de Caminos de Madrid para su transformación en Universidad autónoma, por un importe de 10.063.532 pesetas, que resulta de deducir 2.085.590 pesetas, equivalentes a un 17,03 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 12.129.122 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 10.063.532 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se abonará con cargo al crédito 18.03.614 del presupuesto de gastos del Departamento de 1969.

Segundo.—En consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, queda fijado exactamente en 10.394.754 pesetas, que se abonará con imputación al indicado crédito de numeración 18.03.614 del presupuesto de gastos de este Ministerio de 1969.

Tercero.—Conceder un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación de esta Orden ministerial, para la consignación por el adjudicatario de la fianza definitiva, por importe de 485.164 pesetas de ordinaria y 777.746 pesetas de complementaria, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid 12 de agosto de 1969. — El Subsecretario, Alberto Monreal.

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Créditos.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se rectifica la de 1 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 26) por la que se distribuyen las Ayudas de Comensal en Comedores Escolares.*

Advertidos errores en el texto de la resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 1 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 26) por la que se distribuyen las Ayudas de Comensal en Comedores Escolares.

Esta Dirección General ha resuelto su rectificación en la forma siguiente:

Almería, donde dice: «número de ayudas, 2.998», debe decir: «número de ayudas, 2.898».

Burgos, donde dice: «número de ayudas, 2.448», debe decir: «número de ayudas, 2.488».

Culpúzcoa, donde dice: «número de ayudas, 1.669», debe decir: «número de ayudas, 1.969».

Teruel, donde dice: «importe pesetas 1.097.717», debe decir: «importe pesetas 1.097.712».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de septiembre de 1969.—El Director general, F. D., el Subdirector general de Servicios, Carlos Díaz de la Guardia.

Sr. Jefe de la Sección de Servicios Complementarios de Enseñanza Primaria.

*RESOLUCION del Tribunal para convalidación de títulos de Profesoras del Hogar expedidos por la Escuela de Especialidades «Julio Ruiz de Alda», por el correspondiente oficial, convocada por Resolución de 18 de abril último («Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo).*

Reunido el Tribunal que ha de juzgar las pruebas para la convalidación de títulos expedidos por la Escuela de Especialidades «Julio Ruiz de Alda», de la Sección Femenina del Movimiento, por el oficial de Profesoras de Enseñanzas del Hogar, en cumplimiento de lo preceptuado en la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional de fecha 18 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 17

de mayo), por la presente se convoca a las interesadas para la realización de la primera parte del ejercicio pedagógico el día 22 de septiembre, a las once treinta horas, en la Escuela Oficial de Profesoras de Enseñanzas del Hogar de Madrid, calle Juan XXIII, sin número, Ciudad Universitaria.

El temario para la prueba de suficiencia prevista en el apartado c) del artículo segundo de la Resolución de 18 de abril se halla publicado en el tablón de anuncios de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media femeninos y mixtos de todas las provincias.

Madrid, 1 de septiembre de 1969.—El Presidente, María Antonia Loste.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966 en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 25 bis de la línea a E. T. Puerto.

Final de la misma: En la E. T. «Pasaje Tueda» (100 kVA.).

Término Municipal: San Felú de Guixols.

Tensión de servicio: 25 kV.

Tipo de línea: Aérea trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,040.

Conductor: Cobre de 25 milímetros cuadrados de sección.

Materiales: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden Ministerial de 4 de enero de 1965), y en la O. M. de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en plazo no superior a quince días a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona, 18 de julio de 1969.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—3.865-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966 en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 15 de la línea Figueras-Vilabertrán.

Final de la misma: En la E. T. «Motel Ampurdán» (50 kVA.).

Término Municipal: Figueras.

Tensión de servicio: 6 kV.

Tipo de línea: Aérea y subterránea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,934 aéreo y 0,180 subterráneo.

Conductor: Aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección (aéreo) y cobre de 3 x 25 milímetros cuadrados de sección (subterráneo).

Materiales: Apoyos de madera y hormigón, aisladores de vidrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Trans-